

Resolución Ministerial

N° 194-2015-PCM

Lima, 17 AGO. 2015

VISTO:

El Oficio N° 125-2015-OSINFOR/01.2 de la Secretaría General del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, es el encargado a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque otorgados por el Estado a través de diversas modalidades de aprovechamiento;

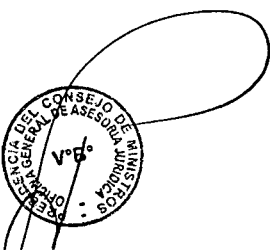
Que, mediante la Carta s/n de fecha 04 de agosto de 2015, el Instituto de Recursos Mundiales, invita al Presidente Ejecutivo (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, señor Rolando Navarro Gómez, a participar en la reunión denominada "Uso de Tecnologías Innovadoras para la Detección y Prevención de Tala Ilegal", que se realizará del 16 al 18 de setiembre del 2015, en la ciudad de San Francisco, California - Estados Unidos de América;

Que, la reunión denominada "Uso de Tecnologías Innovadoras para la Detección y Prevención de Tala Ilegal", tiene entre otros objetivos, difundir el uso de diversas plataformas informativas en la detección y prevención de la tala ilegal, así como intercambiar experiencias y discutir sobre los logros y desafíos en dicha materia;

Que, en atención a la temática del evento y los objetivos del mismo, es de interés institucional autorizar el viaje del Presidente Ejecutivo (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, señor Rolando Navarro Gómez, a la ciudad de San Francisco, California - Estados Unidos de América, para que participe de la reunión señalada;

Que, la participación del señor Rolando Navarro Gómez, en el evento mencionado, no irrogará gasto alguno al Estado, toda vez que el Instituto de Recursos Mundiales, cubrirá el costo de pasajes aéreos, alojamiento, transporte interno y alimentación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

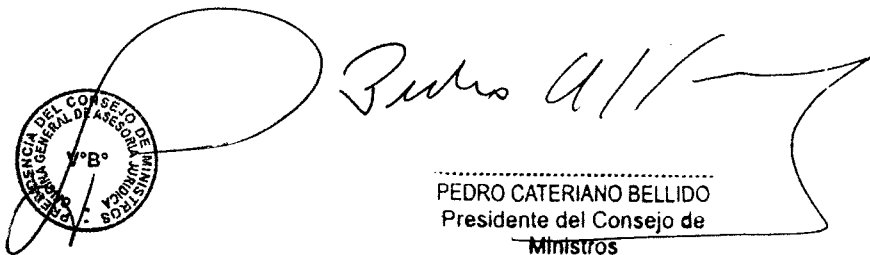
Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Rolando Navarro Gómez, Presidente Ejecutivo (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a la ciudad de San Francisco, California – Estados Unidos de América, del 15 al 19 de setiembre del 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración ni liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario autorizado deberá presentar ante el Titular de la Presidencia del Consejo de Ministros, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros